



ACTA N° 1

Reunidos en el Salón del Auditorio Municipal a los 15 días del mes de enero del año 2019 sesión ordinaria de CODECO que celebra la Honorable Corporación Municipal precedida por el ing. Pedro Antonio Menjivar Escobar con una agenda de 6 puntos a desarrollarse

1. Actos Protocolarios

- a. Comprobación del Quorum
 - b. apertura de la sesión
 - c. Lectura de la Agenda
- ### 2. información de la Corporación Municipal
- ### 3. informe de miembro de CODECO
- ### 4. Presentaciones

Socialización del Convenio ARP

5. Acuerdos Y Resoluciones

6. cierre de la sesión

1. Desarrollo de la Agenda **1. Actos protocolarios** se presentó el señor Alcalde Municipal dio la bienvenida a las personas presente miembro de la corporación municipal miembro de CODECO y población en general invocación a dios dirigida por la regidora segunda Esther Elizabeth Chicas. **a.** comprobación del quórum se comprobó el quórum con la presencia del Señor Alcalde Municipal Ing. Pedro Antonio Menjivar Escobar, Profa. Denia Elizabeth Pinto. Regidor primero Profe. Nery Rigoberto Pineda, Regidora Segunda Esther Elizabeth Chicas, Regidor Tercero Sr. Leoncio Pineda Castillo, Regidor Cuarto Sr. Gilberto Reyes Gavarrete, **b.** apertura de la sesión el señor Alcalde dio por abierta la presente sesión a las 9.20 am. **c.** lectura de la agenda la secretaria municipal dio lectura a la agenda la cual fue aprobada por los miembros de la Corporación Municipal Y personas presente. **2. informe de la Corporación Municipal.** Se presentó el señor Alcalde Municipal hizo la invitación para celebrar el primer cabildo abierto de este año que se celebrara el 25 de enero para dar a conocer el informe de rendición de cuenta del año 2018 se espera contar con la presencia de todas las vivas del municipio. También el señor Alcalde informo que hablo con la ingeniera Lorena que es la encargada del proyecto de pavimentación de Valladolid a Mapulaca por el tema de pavimentación de los tramos del casco urbano si la empresa no lo realiza en los primeros meses de este año la municipalidad lo hará como proyecto municipal ya que está en el presupuesto 2019. También el señor Alcalde informo con la empresa SERMACO ha solicitado el apoyo de un tanque de agua para compactar la calle que va de Valladolid a San Lorenzo también informo que se acordó con la ingeniera que repare la calle de la cruz verde a cacahuatal con el acuerdo que ellos puedan utilizar el agua de la quebrada se le hace más fácil sacarla de allí que traerla de santa Guadalupe tambla. También informo que la empresa pretende pavimentar desde el barrio el cementerio hasta el centro básico del casco urbano. También el señor Alcalde Municipal Manifiesta que le preocupa la aptitud de las personas que no quiere dar pasada por sus propiedades y es lamentable que el señor German Menjivar este ocasionando problema como parando



- el proyecto de pavimentación ya que es un proyecto millonario. También el señor alcalde informo de la demolición del edificio del mercado municipal donde se construirá la policlínica que beneficiara a la población de este municipio y sus alrededores y agradeció a la corporación municipal por estar de acuerdo con este proyecto. También el señor Alcalde Municipal da a conocer a la corporación municipal y a los presente socializando el Convenio de ARPA y explicó sobre la responsabilidades de la ONG y la Municipalidad el convenio será firmado por la ONG por la señora Elsa Patricia Torres Suazo y por la Municipalidad por el Señor Alcalde Municipal Pedro Antonio Menjivar la ONG. América RED POINT ASOCIATION ARPA es una organización no gubernamental de desarrollo sin fines de lucro constituida para las leyes de Honduras con sede en la ciudad de Tegucigalpa y cuya finalidad es contribuir al desarrollo humanitaria e integral de la población promoviendo los principio y valores del ser humano para mejorar la sociedad el convenio durara un año las responsabilidad de la ONG tendrá las siguientes.
1. Gestionar ante la comunidad nacional e internacional la obtención de tecnología, ayudas, capacitación técnica en las áreas de salud, agricultura, educación, turismo, bosques, recursos hídricos, donaciones etc., que permita a **LA MUNICIPALIDAD** el desarrollo efectivo de sus proyectos.
 2. Usar su infraestructura operativa para apoyar a **LA MUNICIPALIDAD** en el logro de los objetivos del presente convenio.
 3. Coordinar la visita de personeros de diferentes nacionalidades, así como autoridades nacionales al municipio: y al mismo tiempo, coordinar las reuniones que se derivan de estas;
 4. Coordinar la logística necesaria para la permanencia, transporte e alimentación de los diferentes visitantes nacionales e internacionales a la comunidad.
 5. Velar por el cumplimiento de los pasos necesarios para la ejecución de los diferentes proyectos que se realizarán en la comunidad que comunidad.
 6. Servir con asesoría técnica y **COORDINACION** en la incorporación de la mejor tecnología, recursos, mecanismos y procesos posibles tomando en cuenta las condiciones y requerimientos de los pobladores de la comunidad del cual es objeto el presente convenio.
 7. Realizar el monitoreo y seguimiento de las actividades realizadas en el marco de este convenio, presentando un informe mensual de actividades.
 8. La generación de hasta **2000 empleos en toda Honduras**, los cuales se irán adjudicando y distribuyendo de manera equitativa, paulatina y exclusiva para todas las alcaldías municipales que firmen Convenios de Cooperación Técnica Mutua con ARPA. El proceso depende del mismo rendimiento de los empleados que se han contratado anteriormente ya que dependemos del Convenio firmado con un Consorcio Español y no somos responsables por un mal desempeño de la población contratada.
 9. ARPA proveerá de alimentación nutritiva (un tiempo de comida y no una merienda) a niños(as) de 3 a 13 años de edad durante los doce (12) meses del año (incluyendo el periodo vacacional escolar) Se proyecta atender hasta **cincuenta (50)** mil niños(as) en toda Honduras.



10. Llevaremos Brigadas Médicas compuestas por nuestro equipo de médicos especialistas (Odontólogos, Oftalmólogos, Pediatras, Ginecólogos, Médicos Generales y sus respectivas enfermeras) Brindaremos medicamentos gratuitos (Medicina contra la Diabetes, Hipotensión Arterial, medicamentos para todo tipo de infecciones, etc.) así como también servicios odontológicos (prótesis dentales) y servicios oftalmológicos (lentes) Servicios para análisis clínicos. Todo esto de forma gratuita para la población. Dichas Brigadas Médicas tienen un valor monetario alrededor de 1 millón de Lempiras.
11. Si alguna contraparte de la ONG no se llevase a cabo por situaciones ajenas a la misma no afectara este Convenio de Cooperación Técnica Mutua. ya que los benéficos anuales que se obtendrá a través de la firma del presente Convenio serán superiores en valor monetario frente a la donación que la **MUNICIPALIDAD** realizará a la **ONG**.
12. Otras acciones relacionadas con la función que desempeña **LA ONG**.

QUINTA CONTRAPARTE MUNICIPAL LA MUNICIPALIDAD está en la disposición de apoyar económicamente la consecución del objeto de este convenio de la forma siguiente:

1. Cubrir los costos de viaje, hospedaje, transporte y alimentación del personal científico, de asistencia técnica, cooperantes nacionales e internacionales, industriales, empresarios, así como también al personal de Organizaciones internacionales que visiten a LA MUNICIPALIDAD con el propósito de brindar ayudas a la comunidad. Siempre y cuando exista voluntad por parte de la MUNICIPALIDAD para su cooperación. (ESTE ES UN ACTO VOLUNTARIO POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD Y NO ES OBLIGATORIO)
2. Cubrir el hospedaje y la alimentación del personal médico que compone la Brigada y sus acompañantes como chofer, seguridad y personal técnico de ARPA, el costo del combustible y transporte. En algunas ocasiones, la brigada necesitara del apoyo en la compra de ciertos insumos para cumplir eficazmente sus labores.
La MUNICIPALIDAD deberá enviar a la dirección de correo electrónico de la ONG (ong.arpa@gmail.com) toda solicitud sobre las necesidades más apremiantes de su comunidad (brigadas médicas, donaciones, ejecución de proyectos, etc.) una vez enviada dicha solicitud a la ONG, LA MUNICIPALIDAD no podrá rechazar las ayudas, caso contrario, LA MUNICIPALIDAD deberá hacerse cargo del pago de toda la logística que la ONG realzo para llevar esa ayuda a cabo.
3. Un aporte mensual de 24,500 Lempiras (veinticuatro mil quinientos Lempiras) pagados por adelantado, iniciando dicho pago el día en que se firme este convenio (o el día hábil después de la firma del mismo) Dichos fondos deberán ser depositados mensualmente por la Municipalidad de Valladolid, a nombre de Asociación Americana Punto Rojo (ARPA) en su cuenta bancaria de Banco FICOHSA: Cuenta de Cheques en Lempiras No. 001-101-00418930 como una DONACION para el apoyo en sus gastos de Administración de la organización (OVERHEAD) y para el financiamiento de la alimentación nutritiva de los niños(as) que proyectamos proveer hasta 50 mil infantes. Nosotros como ONG, pagaremos una contraparte del costo total de esta alimentación (el costo mensual será de 61.5 millones de Lempiras)



Las comunidades presentaran sus necesidades de proyectos y seremos nosotros quienes desarrollaremos LA PROPUESTA de cada proyecto solicitado, iniciando con la elaboración de esa PROPUESTA y cabe mencionar que el éxito para la obtención de fondos ya sea nacional o internacional estará en dependencia de la forma en que se presente UNA PROPUESTA DE PROYECTO. Para todos es conocido que para elaborar toda PROPUESTA DE PROYECTO se incurre en gastos (transporte, estudios relacionados a perfiles de necesidades, presupuestos, planos topográficos, planos de construcción etc.) Nuestra contabilidad es BASE CERO, esto quiere decir que no obtenemos ninguna utilidad. Nuestros gastos administrativos (pago de sueldos al personal de la ONG, pagos de alquiler de oficina, luz, agua etc.) son cubiertos precisamente por ese OVERHEAD ya mencionado anteriormente.

Por otro lado, La ONG, pagara también un porcentaje por cada llamada telefónica que se realice a España en lo relacionado al Call CENTER que es donde se generara más de hasta 2,000 empleos en Honduras (Los empleados contratados trabajaran desde su casa, utilizando únicamente internet y computador por su parte y en contraparte LA ONG pagara un porcentaje del valor de todas y cada una de las llamadas que el empleado realice a España para realizar su trabajo. Nota; Dicha donación será realizada por la Municipalidad de Valladolid Lempira a partir del mes de febrero 2019 una vez que dicha municipalidad inicie su nuevo sistema de pagos SAMI (posiblemente dicho pago de donaciones inicie a partir del 15 de febrero 2019). Brindar todo el apoyo logístico e informativo a LA ONG, con el propósito de que la misma pueda desarrollar cada uno de los proyectos de manera eficaz. La fundación dará un informe mensual para verificar donde se está invirtiendo estos fondos una vez leído y explicado cada responsabilidad de ambas partes el señor Alcalde Municipal sede la palabra a los miembros de la Corporación para que den su opinión a este convenio el Alcalde Municipal manifiesta que el está de acuerdo con la firma del convenio. También el Regidor Primero Nery Rigoberto Pineda manifiesta que está de acuerdo y recalco que hay que revisar la personería jurídica de la O N G. Esther Elizabeth Chicas regidora segunda manifiesta que está de acuerdo y considero que es de mucho beneficio para el municipio. El Regidor Tercero y el Regidor Cuarto los señores Leoncio Pineda y Gilberto Reyes ambos manifestaron que están de acuerdo con la firma del convenio ya una vez que los miembros de la Corporación están de acuerdo con la firma del convenio. También el Alcalde explico que debido a la implementación de nuevo sistema SAMI no se puede realizar pagos por el momento y se va hablar con los representantes de la ONG para consultar si puede realizar el pago al final del mes de febrero, **3**. Informe de miembros de CODECO. **3.1**. Se presentó Arlex Dubon CODECO de la comunidad de Agua Zarca informo que la maquina están en mal estado .**3.2** se presentó Neptali Serrano CODECO de Tierra Blanca solicita una alcantaria **3.3** se presentó Juan Pineda del Rodeo solicita una hora de patrol para ampliar el plantel de la ermita. **3.4**. se presentó Marina Chávez CODECO de maneadero San Lorenzo solicita una alcantaria **3.5** se presentó Ysidro Pineda de la comunidad de los Reales que ya tiene la arena y la piedra para el tramo de pavimento de los reales y a la ves solicita una ampliación en la caja puente. **4**.



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

munivalladolid@yahoo.com Cel. 9750-0609



Presentaciones **4.1** se presentó el regidor cuarto señor Gilberto Reyes presento una moción de ampliar la curva que esta frente a la casa Marvin Abrego él solicita negociar por lo menos dos metros con el Señor Arnulfo Menjivar dueño de la propiedad **4.2.** se presentó Santiago Ayala de los patios por una solicitud que presento de su comunidad que solicita la reconstrucción de la ermita el señor Alcalde le informo que a partir de febrero o marzo se comenzara a ejecutar los proyectos del presupuesto del año 2019. **4.3.** Se presentó el señor Adán Carabantes se presentó para solicitar nuevamente la parcela que trabaja en el terreno municipal que está en el limón. **4.4.** La regidora segunda socializo el pago de impuesto vecinal que lo puede hacer a partir del 4 de febrero. **5.** Acuerdos y Resoluciones Resoluciones **5.1.** CONSIDERANDO. Que el señor Alcalde socializo el convenio ARPA. a la corporación municipal CONSIDERANDO que los miembros de la corporación municipal están de acuerdo con la firma del convenio y por lo tanto acuerdan autorizar al alcalde municipal para que firme el convenio como representante de la municipalidad con ARPA siempre y cuando la ONG. Acepte el primer pago cuando la Municipalidad esta acto para realizar pagos ya que debido por la implementación del nuevo sistema SAMI no está acto para realizar pagos por el momento hasta que sea autorizados y capacitados con el nuevo sistema los fondos para la realización de este convenio serán tomado del fondo del sector de salud del proyecto sin actividad contemplado en el presupuesto municipal año 2019, y como enlace se nombrara a Maira Gloria Dubon Ramírez secretaria municipal como oficial de enlace o seguimiento por ambas instituciones los cuales contara con el apoyo técnico administrativo necesario para el desarrollo de su función. **5.2** la Honorable Corporación Municipal de Valladolid Lempira por mayoría aprobó las ampliaciones presupuestarias al presupuesto 2019. **Saldo efectivo del año anterior** Municipalidad de Valladolid Lempira

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
23.7.2.01.02.00	Ampliación inicial de recurso de balance año 2018.	415,571.71	15-013-01- fondos propios Municipales
23.7.2.02.01.00	Ampliación inicial de recursos de balance año 2018	1,637,075.10	11-001-01- transferencia para Gobierno Local.

Total, presupuesto de ingresos **2, 052,646.81**

Presupuesto de Egresos

Estructura Gasto	Monto	Fuente
12 03 002 000 00147110 11-001-01 20 5	120,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local
13 02 003 000 00147110 11-001-01 20 7	192,646.81	11-001-01- transferencia para Gobierno Local
15 02 001 001 00023400- 15-013-01-20 5	415,571.71	15-013-01- Fondo Propios Municipales
15 02 002 001 00023400 11-001-01-20 5	150,000.00	11-001-01- Transferencia para Gobierno Local.
15 02 003 000 00147210 11 001 01 20 5	150,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
15 02 005 000 00147210 11-001-01-20 5	264,428.29	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
15 02 006 000 00147210 11-001-01-20 5	100,000.00	11-001-01 -transferencia para Gobierno Local
15 02 007 000 00147210 11-001-01-20 5	150,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
15 02 009 001 00023400 11-001-01-20 5	140,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
15-02 010-000-00147210 11-001-01-20 5	150,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
15 02 011 000 00147210 11-001-01- 20 5	100,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local



Municipalidad de Valladolid Lempira, Honduras C.A

munivalladolid@yahoo.com Cel. 9750-0609



15 02 012 000 00147210	11-001-01-20 5	120,000.00	11-001-01 - Transferencia para Gobierno Local
Total, presupuesto de egresos		<u>2,052,646.81</u>	

6. Cierre de la sesión no habiendo más que tratar el señor Alcalde da por cerrada la presente sesión firmando para constancia Alcalde Municipal, Señores Regidores y Secretaria Municipal.




Maira Gloria Dubon Ramírez
Secretaria Municipal